



en Europa ■ ■ ■

ALGUNAS MIRADAS SOBRE LA POBREZA INFANTIL EN EUROPA

ÁNGEL MIRANDA. Salesianos de Urnieta. Guipúzcoa

Cáritas Europa plantea en su informe *“El final de la pobreza en Europa. Nuestras soluciones para hacerlo realidad”*¹ frente al riesgo de la pobreza infantil, la posibilidad de acceso de los niños o sus familias a ayudas que dependen de la disponibilidad de los servicios (financiación, infraestructura, transporte...) o de las políticas vigentes (legislación, conciencia, aceptación, etc.). En su análisis, Caritas Europa destaca como el nivel de alto riesgo de pobreza, exclusión social y violaciones múltiples de sus derechos², del grupo de niños migrantes y refugiados, cuestión que plantea dudas sobre la efectividad y adecuación de los sistemas nacionales de protección infantil.

También, la Universidad de Oxford, en coedición con **UNICEF** traza, en su estudio *“Children of Austerity: Impact of the Great Recession on child poverty in rich countries”*³, un retrato detallado de los efectos de la crisis en los niños de países de altos ingresos fijando su análisis en las políticas de 41 países de la UE y de la OCDE. Ahí, Yekaterina Chzhen,

de UNICEF Innocenti, autora principal del capítulo comparativo de datos afirma cómo *“en los países ricos un gran número de niños se ha visto afectado por la crisis económica mundial y, en muchos de ellos, ha crecido la pobreza infantil”*.

El estudio ofrece a los gobiernos algunas recomendaciones sobre posibles estrategias frente a la pobreza infantil:

- incluir el bienestar infantil entre las respuestas a la recesión económica,
- promover la esperanza de romper ciclos de vulnerabilidad infantil y
- mejorar el manejo de datos y la información sobre este tema.

Save the Children, en 2014, publica *“Pobreza infantil y exclusión social en Europa. Una cuestión de derechos”*⁴ reclamando una nueva percepción de la pobreza infantil como fuente de violaciones de derechos de niños y niñas y un cambio del paradigma

¹ http://www.caritas.eu/sites/default/files/caritas_europa_cares_report2016_-_end_poverty_in_europe.pdf. 20.02.2013

² Varias agencias de ayuda en toda Europa informan sobre el mayor aumento en el número de estos niños durante el año 2015.

³ <https://www.unicef-irc.org/publications/pdf/rc12-eng-web.pdf>

⁴ https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/europa_pobreza_infantil_y_exclusion_social_en_europa.pdf. 2014

europeo basado en considerar la inversión en infancia y la lucha contra la pobreza infantil como una política fiscal europea, nacional, regional y local rentable, y una cuestión de respeto de los derechos de la infancia.

Lo mismo, el trabajo de Juan J. Fernández, profesor en la **Universidad Carlos III de Madrid** titulado *“Evolución comparada de la pobreza infantil, juvenil y de los mayores en Europa”*⁵, con gran abundancia de datos y gráficos, a disposición para una lectura más detenida, nos invita a abordar la pobreza infantil como marco de referencia a “tomar medidas en una fase temprana y adoptar enfoques preventivos para abordar la pobreza infantil, incluidas medidas específicas para fomentar la participación de los niños de entornos desfavorecidos”.

La Recomendación sobre pobreza y bienestar infantil⁶

En Europa es básica la *“Recomendación sobre pobreza y bienestar infantil, Invertir en la infancia: romper el ciclo de las desventajas”* donde se reconoce que abordar la pobreza infantil es clave en la *“Estrategia Europa 2020”*. Por ello la Comisión integra esta recomendación en su Paquete de Inversión Social, como herramienta de lucha contra la pobreza infantil que defiende los derechos del niño como interés superior, apoya la igualdad de oportunidades y la defensa de los más desfavorecidos. Tres pilares que reclaman medidas y estrategias para conseguir:

- ☑ **recursos adecuados y ayudas familiares** para la integración laboral de las familias y complementos para alcanzar un nivel de vida adecuado,
- ☑ **servicios asequibles y de calidad** que favorezcan la igualdad de oportunidades de la

infancia respecto a la educación, a los sistemas de salud, a la vivienda o a un entorno vital seguro y adecuados para las familias y

- ☑ **la defensa del derecho de participación** de los niños en actividades lúdicas, recreativas, deportivas o culturales o en la toma de decisiones que afecten a sus vidas.

Todo ello supone mecanismos de gobernanza, aplicación y seguimiento que garanticen políticas eficaces contra la pobreza y la exclusión infantil como:

- ☑ la coordinación entre los agentes clave en la acción educativa y social,
- ☑ el manejo de datos para un seguimiento más puntual de la situación,
- ☑ una evaluación preventiva del impacto potencial de las políticas sobre los niños,
- ☑ la inclusión de la pobreza infantil en la estrategia Europa 2020,
- ☑ la financiación del abandono escolar prematuro y del acceso a los servicios comunitarios.

La Resolución sobre la reducción de las desigualdades, en especial respecto a la pobreza infantil⁷

En 2015 el Parlamento europeo aprobó esta resolución con 50 recomendaciones a los estados miembros y distintos organismos europeos, relacionadas con las causas y efectos de la pobreza infantil. El texto de la resolución permite captar el sinfín de factores determinantes de los niveles de bienestar infantil entre nosotros y la llamada persistente a concretar las líneas de acción de la Resolución de 2013.

⁵ [https://www.google.es/search?q=Evoluci%C3%B3n+comparada+de+la+pobreza+infantil%2C+juvenil+y+de+los+mayores+en+Europa&oq=evoluci](https://www.google.es/search?q=Evoluci%C3%B3n+comparada+de+la+pobreza+infantil%2C+juvenil+y+de+los+mayores+en+Europa&oq=evoluci%C3%B3n+comparada+de+la+pobreza+infantil&aqs=chrome.69i59j69i57j69i60.14699j0j8&sourceid=chrome&ie=UTF-8)

⁶ <https://publications.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/9a28f23b-84c3-11e2-89d6-01aa75ed71a1/language-es>. Bruselas. 20.02.2013.

⁷ <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?type=TA&reference=P8-TA-2015-0401&language=ES> Estrasburgo 2015

⁸ https://ec.europa.eu/commission/sites/beta-political/files/social-summit-european-pillar-social-rights-booklet_es.pdf 8.03.2016

⁹ <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/DOC/?uri=CELEX:52016DC0127&from=ES> 19.01.2017

Esta amplísima resolución fue, en 2016, la base de la consulta europea sobre un “pilar europeo de derechos sociales” y centró en 2017 el trabajo y decisión en la Cumbre de Gotemburgo.

El pilar europeo de los Derechos Sociales⁸

En marzo de 2016, desde Estrasburgo, la Comisión Europea lanzaba una “consulta sobre un pilar europeo de Derechos sociales”⁹ para contar con “una serie de principios esenciales para los mercados de trabajo y unos sistemas de bienestar correctos y justos”. Así, en enero de 2017 el Parlamento Europeo aprobaba la “resolución sobre el pilar europeo de derechos sociales”¹⁰ ratificada y aprobada conjuntamente por el Parlamento, el Consejo y la Comisión el 17 de noviembre de 2017, durante la Cumbre social en favor del empleo justo y el crecimiento de Gotemburgo, Suecia.

El pilar que, una vez instaurado, debería convertirse en un marco de referencia, detalla “una serie de principios esenciales comunes a los Estados miembros participantes en la aplicación de su política social y de empleo, con atención especial a las necesidades y los retos de la zona del euro”. En su capítulo III dedicado a la “acción y protección social”, el primer principio, el número 11, responde a la “asistencia y apoyo a los niños” basados en el derecho de la infancia:

- a. disfrutar de una educación y asistencia asequibles y de buena calidad.
- b. la protección contra la pobreza impulsando la igualdad de oportunidades para los más desfavorecidos.

A modo de conclusión

En la consideración nº 18 de la resolución aprobada en Gotenburgo se considera *la pobreza infantil como un grave problema que exige medidas drásticas en el respeto al derecho a la educación, la sanidad*

y la seguridad social de los niños. Una vez más urge la aplicación de la Recomendación de 2013 y la adopción de medidas de concretas de garantía para todos los niños en riesgo de pobreza:

- el acceso a una atención sanitaria, a una educación gratuita, a otros servicios gratuitos, a una vivienda digna y una alimentación adecuada;
- ayudas y oportunidades familiares de inserción laboral y salida de la exclusión social,
- financiación nacional con el apoyo de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos.

Por nuestra parte, cuantos formamos la familia de “En la calle”, tenemos nuestro papel siendo llamada y semilla, pequeñas si se quiere, pero caídas en la buena tierra de cuantos compartimos inquietudes y horizontes nuevos para quienes carecen de ellos.



¹⁰ <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+TA+P8-TA-2017-0010+0+DOC+XML+V0//ES>